

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 12 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia **CONCEPCIÓN** perteneciente a la Administración Zonal **EUGENIO ESPEJO**, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Ing. Gabriela Yánguez y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 0 (cero)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 0

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 4 (cuatro)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 141.354,44

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia **CONCEPCIÓN** se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 15), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
HOLGER TERÁN	1001700168	0963667123	hrts@hotmail.com	LA FLORIDA BAJA
ROSA VÁSCONEZ	1709274946	0983479969	clau_rosita06@hotmail.com	ESPERANZA CHAUPICRUZ
HÉCTOR REVELO	1706567102	0983396344	Hacrc89@yahoo.com	LA FLORIDA BAJA
NORMA FIGUEROA	0910767987	0980663258	norfirod@hotmail.com	EL ROSARIO
SERGIO ERAZO	1708761901	0969077344	serazovinueza@gmail.com	ESPERANZA CHAUPICRUZ

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 12 días del mes septiembre del año dos mil veintidós.

SR./SRTA. ING. GABRIELA YÁNGÜEZ
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

SR./SRA. ROSÁ VÁSQUEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR./SRA. NORMA FIGUEROA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR./SRA. HOLGER TERÁN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR./SRA. HÉCTOR REVELO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR./SRA. SERGIO ERAZO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES


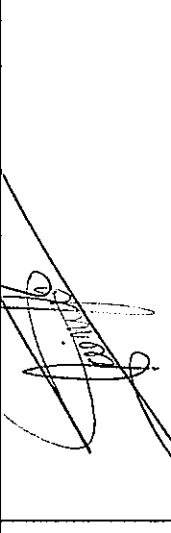
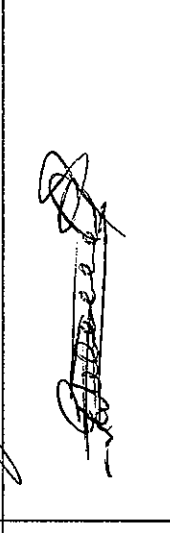
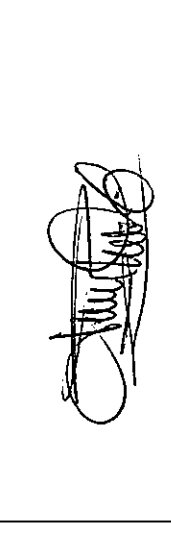
Parroquia:


CONCEPCIÓN



Total de representantes de asambleas barriales y de comunas con derecho a voto: 8

Nº	Nombre de la obra, programa y/o proyecto social puesto a consideración de la APP	Barrio Comuna Sector	Presupuesto referencial (IVA no incluido)	Calificación Obtenida (Anexo 14)	Votos a		Abstenciones	Aprobado para ejecución 2023 (Si o No)
					Favor	Contra		
1	PARQUE TEMÁTICO, ARREGLO, MANTENIMIENTO, ORNAMENTACIÓN	LA FLORIDA BAJA	\$ 49.338,61	15	5	0	3	SI
2	IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INCLUSIVOS, JUEGOS INFANTILES, BARRAS DE GIMNASIO Y MANTENIMIENTO DE MALLAS EXISTENTES EN EL PARQUE EL ROSARIO	EL ROSARIO	\$ 31.338,61	14	5	0	3	SI
3	OBRAS DE MANTENIMIENTO SANITARIO EN EL ACCESO DE LA SEDE SOCIAL FLORIDA BAJA.	LA FLORIDA BAJA	\$ 4.338,61	15	4	0	4	SI
4	CONSTRUCCIÓN CORREDOR INTERIOR, TRIBUNA Y GRADERÍOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE LA CANCHA SINTÉTICA	CHAUPICRUZ	\$ 56.338,61	15	3	0	5	SI
		TOTAL	\$ 141.354,44					

Las y los representantes de las asambleas barriales y de comunas que suscriben la presente Acta, han priorizado las obras, programas y/o proyectos sociales arriba descritos de conformidad con lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Nro	Nombre y apellido del o la representante	N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial / Comuna a la que representa	Firma
1	HOLGER RAMIRO TERÁN SARZOSA	1001700168	0963667123	LA FLORIDA BAJA	
2	JAIMÉ RAÚL GARRIDO GÓMEZ	1708711492	0999732380	LA FLORIDA BAJA	
3	PATRICIO FERNANDO CASARES OLMEDO	1704064797	0987723541	LA FLORIDA BAJA	
4	CARLOS ORLANDO RIVERA SARMIENTO	1705251518	0987088583	LA FLORIDA BAJA	
5	JORGE MULLER POZO ARAUZ	1705609582	0999469862	EL ROSARIO	
6	JORGE VINICIO TORRES GRANIZO	1710117761	0984337480	EL ROSARIO	

Nro	Nombre y apellido del o la representante	N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial / Comuna a la que representa	Firma
7	FRANCISCO JAVIER DUQUE RENDON	1709609992	0999712136	EL ROSARIO	
8	NORMA JACQUELINE FIGUEROA RODRIGUEZ	0910767987	0980663258	EL ROSARIO	
9	RAMÓN PATRICIO ALEMÁN ALBÁN	1715732655	0998223001	SAN CARLOS PARQUE INGLÉS	
10	PAÚL SEBASTIÁN JAGO ALEMÁN	1721710752	0998383225	SAN CARLOS PARQUE INGLÉS	
11	ERWIN ANTONIO LÓPEZ CARBO	0917115388	0984673096	SAN CARLOS PARQUE INGLÉS	
12	PAULO CESAR VILLARROEL SEGURA	1713702304	0995631489	SAN CARLOS PARQUE INGLÉS	
13	MAYRA FERNANDA DÁVALOS VÁSQUEZ	1721937587	0982976593	ESPERANZA CHAUPICRUZ	

Nro	Nombre y apellido del o la representante	N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial / Comuna a la que representa	Firma
14	SONIA LUCÍA CEVALLOS REALPE	1703784304	0991378055	ESPERANZA CHAUPICRUZ	
15	MARÍA ALEXANDRA PILLAJO CURICHO	1713284360	0990633917	ESPERANZA CHAUPICRUZ	
16	SERGIO EDISON ERAZO VINUEZA	1708761901	0969077344	ESPERANZA CHAUPICRUZ	